

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de marzo de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de antecedentes TEECH/SG/CAE141/2021.

Actora: Charito Pérez Pérez.

Autoridad Responsable: Consejo General del instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a once de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día diez del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 10:00 diez horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos qué citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS. PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. --

> Licenciado Aldo Brano Jimenez Rodriguez. Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. A ESTADO DE CHIADAS BLECTORAL

ACTUARIO



El diez de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio número IEPC.SE.DEJyC.203.2021, fechado y recibido el día en que se actúa, a las catorce horas treinta y cinco minutos, signado por Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que acompaña. Conste.

FRI

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez

Chiapas; diez de marzo del dos mil veintiuno.----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta de fecha diez de marzo de dos mil veinfuno, signado por Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídico y de lo Contenetoso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chianas) constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, descrito según razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja del (libeto) en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, ACUERDA:-------- Primero. Téngase por recibido el oficio número IEPC.SE.DEJyC.203.2021, de fesha diez de marzo de dos mil veintiuno, signado por Emilio Gabriel Pérez Solis en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, impreso de un solo lado y anexos que lo acompañan; por medio del cual manifiesta lo siguiente: "En cumplimiento a la resolución del consejo general del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto al procedimiento especial sancionador, con número de expediente IEPC/PE/Q/CPP/004/2020, iniciado contra el ciudadano Edi Lenin Estrada Pérez, en su calidad de Síndico Municipal de Coapilla, Chiapas, en tal sentido y en cumplimiento al punto

segundo y cuarto de la citada resolución, ...." ..."(sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del hoy recurrente.------- Segundo. - Con el oficio de cuenta, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-140/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal.------- Tercero.- En virtud del volumen del documento que anexa la autoridad ocursante, consistente en las copias certificadas del expediente número IEPC/PE/Q/CPP/004/2020, constante de cuatrocientas treinta fojas útiles, mismo que se encuentra detallado de igual forma, por el oficial de partes de este Tribunal en el punto número 2; para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrarlo como Anexo I (respetando folio, rúbrica y sello de la autoridad demandada), para que obre como corresponda.------- Cuarto.- Ahora bien, con la copia autorizada del oficio de cuenta y la resolución de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno emitida por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en el expediente IEPC/PE/Q/CPP/004/2020, y con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo primero, fracción I del Reglamento Interior de este órgano colegiado, dese vista y requiérase personalmente a la ciudadana Charito Pérez Pérez, en el domicilio ubicado en 7a. Poniente Norte número 783, segundo piso, Centro de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que dentro del término de tres días contados a partir de la legal notificación del presente proveído, acuda a este órgano jurisdiccional, para que de ser su voluntad, promover el medio de impugnación correspondiente, a efecto de que este Tribunal intervenga en el asunto de vista.------- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifiquese personalmente a la ciudadana Charito Pérez Pérez, y por estrados físicos y electrónicos a las partes para su publicidad. Cúmplase.------- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe. CSJRO/RGLB/migc

TREBUNAL ELECTORAL